

APERTURA DEL PLAZO DE ENTREGA DE SOLICITUDES PARA EL ARRENDAMIENTO ANUAL DE ESPACIOS EN EL PMD VISTA ALEGRE Y SALA DE BARRIO PARQUE FIDIANA TEMPORADA.2017-2018

1.- OBJETO.....	2
2.-PROCEDIMIENTO PARA EL ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS TEMPORADA 2017/2018.....	2
2.1- Solicitantes.....	2
2.2.- Periodo de solicitud.....	2
2.3.- Modelo de solicitud.....	3
2.4.- Criterios de concesión de espacios.	3
2.5.- Disposición del IMDECO.....	3
3. PAGO DEL PRECIO DEL ARRENDAMIENTO.....	4
4. MODIFICACIÓN Y FINALIZACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES DE USO.....	4
5.- ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES.....	4
6.-USO DE PISTA POLIDEPORTIVA PARA COMPETICIONES OFICIALES.....	4
7.-PRÓXIMAS CONVOCATORIAS PARA LA SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS.....	4
Anexo 1: Espacios y horarios disponibles	5

1.- OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto regular la solicitud y concesión del uso de espacios deportivos del PMD Vista Alegre y de la Sala de Barrio Parque Fidiana para la temporada 2.017-2018.

Este arrendamiento está destinado al uso por parte de las entidades deportivas, federaciones, colectivos y particulares del municipio de Córdoba, para entrenamientos, competiciones, organización de actividades y eventos deportivos en la temporada 2017/2018, conforme a lo establecido en el Reglamento General de Régimen Interior de Instalaciones del IMD en sus apartados 1 y 5.

Se ofertan el arrendamiento de espacios deportivos para la temporada 2017/2018. En concreto, se oferta el arrendamiento de la pista polideportiva completa y por partes, así como diversos gimnasios. El procedimiento para estos arrendamientos se describe en el apartado 2 del presente documento.

NOTA INFORMATIVA: La Sala de Barrio Parque Fidiana es una instalación pública, siendo su titular la Junta de Andalucía, existiendo un convenio de colaboración para la gestión y uso compartido de esta instalación entre el Exmo. Ayuntamiento de Córdoba y la Junta de Andalucía. Por tanto el arrendamiento de los espacios de la Sala de Barrio Parque Fidiana estará siempre condicionado a la vigencia de este convenio.

Los espacios y horarios disponibles se exponen en el **Anexo 1** del presente documento.

2.-PROCEDIMIENTO PARA EL ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS TEMPORADA 2017/2018.

2.1- Solicitantes.

Podrán solicitar la concesión de uso de espacios en el PMD Vista Alegre y Sala de Barrio Parque Fidiana, las entidades deportivas y o colectivos que tengan por objeto la promoción de actividades deportivas en el Municipio de Córdoba, que desarrollen su actividad sin ánimo de lucro, y que estén dadas de alta en el registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las Federaciones Deportivas y colectivos particulares. Todos ellos con ámbito de actuación en el Municipio de Córdoba. **NO ADMITIENDOSE SOLICITUDES DE ENTIDADES DEPORTIVAS CUYO AMBITO DE ACTUACIÓN NO ESTÉ UBICADO Y NO SE DESARROLLE EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA CON UNA ANTIGÜEDAD MINIMA DE 3 AÑOS.**

2.2.- Periodo de solicitud.

Plazo de solicitud: Desde el día siguiente a su publicación en el BOP y hasta 24 de Agosto de 2.017

Las solicitudes deberán ser presentadas en las Oficinas centrales del IMD. Situadas en C/ José Ramón García Fernández, s/n. Estadio Municipal El Arcángel, Ala Oeste 5 Planta. 14010 Córdoba – Teléfonos 957 753 333 – Fax 957 752 111.

Con todas las solicitudes recibidas en plazo, se procederá mediante los criterios de concesión que a continuación se detallan, a la distribución de espacios, poniéndose en conocimiento de los interesados para su confirmación y validación. Toda solicitud recibida fuera de plazo, quedará supeditada a la disponibilidad de espacios en el PMD Vista Alegre y Sala de Barrio Parque Fidiana, una vez realizada la adjudicación entre las solicitudes tramitadas en periodo de solicitud establecido en las bases.

2.3.- Modelo de solicitud y Documentación

El solicitante presentará instancia detallando:

- Identificación del Club o entidad solicitante en su caso.
- Identificación del firmante de la solicitud y representación que ostenta en su caso.
- Detalle del espacio y horario solicitado, indicando horario preferente y horario alternativo si aquél no fuera posible.
- Detalle del programa o actividad a desarrollar, señalando:
- Categoría o División (si es el caso) en el que el solicitante participará en competición oficial.
- Población a la que va dirigido.
- Número de participantes previsto.
- Responsable técnico del programa con indicación de su cualificación como técnico deportivo.

El solicitante deberá aportar la siguiente documentación:

- 1º Declaración responsable indicando antigüedad como arrendatario en la instalación objeto de la solicitud.
- 2º Declaración responsable del volumen de asistencias generado por dicho usuario en el arrendamiento de la instalación durante el último año.
- 3º Declaración responsable sobre la participación del equipo usuario en la competición oficial en la que esté inscrito para la temporada 2017-18 y acreditación de la misma por la federación correspondiente.
- 4º Acreditación del Nº de licencias deportivas oficiales expedidas por la federación correspondiente durante la temporada 2016-17.
- 5ª Declaración responsable del Nº de participantes en JJDDMM en la temporada 2016-17

2.4.- Criterios de concesión de espacios.

Se aplicarán los criterios que se desarrollan en el Reglamento General de Régimen Interior de Instalaciones del IMD, el cual indica que el Técnico Responsable de la gestión del PMD Vista Alegre y Sala de Barrio Parque Fidiana, con el visto bueno del Jefe del Servicio, presentará propuesta para su estudio por el Consejo Rector del Instituto, con anterioridad al día 5 de Septiembre.

Según se refleja en el Reglamento General de Régimen Interior, la propuesta técnica se basará en las siguientes consideraciones:

- A. Deberá equilibrarse la ocupación entre actividades propias del deporte escolar, deporte para todos y deporte de alto rendimiento.
- B. Deberá equilibrarse la ocupación entre las diferentes modalidades deportivas.
- C. Deberá valorar la antigüedad del solicitante como usuario de la instalación y:

- El volumen de asistencias generado por dicho usuario.
- El cumplimiento por parte de los componentes del grupo de usuarios del reglamento de régimen interior de la instalación y Reglamento General de Régimen Interior de Instalaciones del IMDECO.
- La puntualidad en el pago de las mensualidades. **A estos efectos se indica que la existencia de deudas de la entidad solicitante con el IMDECO invalidará la solicitud de uso.**

D. En la adjudicación de los espacios de arrendamiento el IMDECO tendrá en cuenta las siguientes prioridades:

- o Los horarios de arrendamiento situados entre las 16.30 y las 18.30 se destinarán a los deportistas con edades y categorías entre los 4 y los 11 años. En el caso de la Pista Polideportiva, durante esta franja horaria el arrendamiento se realizará exclusivamente en 1,2 o 3 tercios de pista
- o Los horarios de arrendamiento situados entre las 18.30 y las 20.30 se destinarán a los deportistas con edades y categorías entre los 11 y los 17 años. En el caso de la pista Polideportiva, durante esta franja horaria el arrendamiento se realizará en tercios de pista o pista completa.
- o Los horarios de arrendamiento situados de las 20.00 en adelante se destinarán a los deportistas con edades y categorías de 17 años en adelante. En el caso de la Pista Polideportiva el arrendamiento se realizará exclusivamente sobre Pista Completa.

2.4.1 Orden de preferencia para las solicitudes de uso de arrendamientos y volumen máximo de horas

En caso de que tras la aplicación de los criterios A, B, C y D, varias entidades se encuentren en la misma situación y coincidan en una solicitud de uso de espacio para un mismo día y horario se establece el siguiente Orden de Preferencia:

- o **En el apartado de deporte escolar o deporte de formación** (deportistas con edades y categorías entre los 4 y los 11 años), **Deporte para Todos** (deportistas con edades y categorías de 4 en adelante) y **Deporte de rendimiento**. (deportistas con edades y categorías deportistas con edades y categorías de 17 años en adelante)

CRITERIO DE PREFERENCIA	PUNTUACIÓN	CRITERIO
1º El solicitante con la mayor antigüedad. Teniéndose en cuenta esta cuestión si el solicitante se ha mantenido como arrendatario en la temporada que ahora finaliza.	Se asignará una puntuación de un máximo de 5 puntos, concediendo 0,5 puntos por cada temporada de antigüedad contando desde la que ahora finaliza. La concesión de los puntos se considerará desde la temporada 2016-17 y en las temporadas anteriores siempre que se hayan realizado de manera consecutiva.	Objetivo
2º El volumen de asistencias generado por dicho usuario en la temporada 2016-17 como arrendatario de la instalación.	Asignando 5 puntos al que mayor volumen genere y realizando una regla de tres directa para el resto de solicitudes.	Objetivo
3º Participación del equipo usuario en la competición oficial de mayor nivel (si fuera el caso).	Asignando 5 puntos al que acredite una participación de mayor nivel y realizando una regla de tres directa para el resto de solicitudes.	Objetivo
4º Nº de licencias deportivas oficiales expedidas por la federación correspondiente en la temporada 2016-17 al club solicitante (Solo se computarán las licencias expedidas al club no considerándose las licencias a clubes filiales).	Asignando 5 puntos al que mayor Nº de licencias acredite y realizando una regla de tres directa para el resto	Objetivo
5º Nº de participantes del club solicitante en JJDDMM durante la temporada 2016-17 .	Asignando 5 puntos al que mayor Nº de deportistas inscritos acredite y realizando una regla de tres directa para el resto.	Objetivo
6º. Nº de licencias federativas de la modalidad deportiva a la que pertenece la solicitud en el término municipal de Córdoba.	Asignando 5 puntos a la modalidad deportiva que más licencias federativas tenga en el termino municipal de Córdoba y realizando una regla de tres para el resto	Objetivo

o **Volumen máximo de horas.**

En el apartado de deporte de alto rendimiento. (Deportistas con edades y categorías deportistas con edades y categorías de 17 años en adelante) se establecerá una correlación entre la categoría de competición y el volumen inicial máximo de horas de entrenamiento semanal. Siendo el siguiente:

Volumen máximo INICIAL:

- 1ª Nacional 4 días de entrenamiento con una duración de 1.5 horas cada sesión.
- 2ª Nacional 3 días de entrenamiento con una duración de 1.5 horas cada sesión.
- 3ª Nacional 2 días de entrenamiento con una duración de 1.5 Horas cada sesión.
- 4ª Nacional 2 días de entrenamiento con una duración de 1.5 horas cada sesión.

Resuelto el volumen INICIAL de horarios de entreno para todos los solicitantes, la diferencia entre este volumen y la solicitud particular realizada por cada entidad quedará a resultas de los restos.

Para las divisiones con catalogación de deporte profesional, el IMDECO en el PMD Vista Alegre podrá plantear la realización del total o de parte de las sesiones de entrenamiento en la banda horaria de mañana si fuera necesario (esta opción no será de aplicación en la Sala de Barrio Parque Fidiana).

2.4.2 Conclusión y propuesta.

Finalizado el plazo de presentación, se aplicaran los criterios de concesión de los espacios según los distintos apartados y prioridades relacionadas en las presentes bases. Tras el análisis de las mismas, el IMDECO realizará una propuesta argumentada de ocupación de los espacios, en esta propuesta podrá plantearse una variación en días y horarios a la totalidad o a parte de la solicitud realizada por la entidad, y plantear alternativas como la alternancia semanal con otras entidades de determinados días u horarios u otras soluciones, con objeto de facilitar un tratamiento igualitario a entidades solicitantes que puedan considerarse en situación semejante.

2.4.3 Coincidencias en el calendario de competiciones oficiales.

Para el uso de pista en competiciones oficiales, los encuentros se encajarán considerando la alternancia entre “Casa y Visitante” de los equipos. En el caso de que los equipos coincidan en día y horario para el uso de pista en competición oficial, los equipos deberán alcanzar un acuerdo para la modificación de sus horarios. En el caso de que este no sea posible este acuerdo la decisión se adoptará considerando los siguientes criterios:

1. El solicitante con la mayor puntuación obtenida en el punto “**2.4.1 Orden de preferencia para las solicitudes de uso de arrendamientos**” tendrá preferencia para mantener invariable la fecha de su encuentro de competición oficial.
2. En las siguientes coincidencias de los mismos equipos implicados la modificación del horario de partido se realizará de manera alterna.

2.5.- Disposición del IMDECO.

Excepcionalmente el Instituto Municipal de Deportes podrá disponer de la instalación siempre que lo comunique con la suficiente antelación y que no suponga un trastorno grave del programa desarrollado por el usuario y en todo caso siempre que se comunique con un plazo de 15 días de antelación.

3. PAGO DEL PRECIO DEL ARRENDAMIENTO.

El pago se realizará según lo especificado en el Artículo 4º de las Normas Generales de los Precios Públicos del IMDECO vigentes.

Todas las solicitudes de arrendamiento deberán ir firmadas por el solicitante (o representante legal en su caso) o con el sello de la entidad en su caso.

4. MODIFICACIÓN Y FINALIZACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES DE USO.

Además de las relacionadas en el Reglamento General de Régimen Interior de Instalaciones del IMD que sirve de base para la presente apertura del plazo de solicitudes, se entiende que cualquier variación que desee realizar la entidad solicitante, sobre el horario asignado, deberá comunicarse por escrito en las oficinas del P.M.D de Vista Alegre antes de las 12 horas del viernes anterior a la semana que se pretende modificar y estará supeditada a la disponibilidad existente.

De la misma manera y antes de finalizar la temporada (a efectos de uso de las instalaciones se entenderá por defecto el 31 de julio de 2.018 como fecha tope) las entidades deberán comunicar por escrito al IMD la fecha a partir de la cual cesará en el uso de los espacios asignados.

5.- ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES.

La solicitud y arrendamiento de las Instalaciones deportivas del IMD, supone el pleno conocimiento y aceptación de las Bases desarrolladas en el presente documento.

6.-USO DE PISTA POLIDEPORTIVA PARA COMPETICIONES OFICIALES.

La aceptación de la solicitud del arrendamiento anual, llevara aparejada la cobertura en el PMD Vista Alegre o Sala de Barrio Parque Fidiana (según la solicitud) de los encuentros que en calidad de local dispute la entidad cuyos entrenamientos se desarrollen en esta instalación.

Los horarios acordados para la disputa de estos encuentros de competición oficial se mantendrán de manera estable, si bien el IMDECO podrá requerir su alteración por causas justificadas con un plazo no inferior a 10 días , corriendo por cuenta de la entidad afectada la búsqueda de las alternativas necesarias para la celebración del encuentro en cuestión.

7.-PRÓXIMAS CONVOCATORIAS PARA LA SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS.

Concluido el presente plazo y procedimiento, y a resultas de este el IMDECO se atenderá a lo especificado en el Reglamento General de régimen interior de Instalaciones en sus apartados 2 y 3, quedando para el resto de modalidades de arrendamiento a lo dispuesto en la citada normativa.

--00000--

Anexo 1: Espacios y horarios disponibles ¹
• PMD VISTA ALEGRE

DEPORTE FORMACIÓN			
ESPACIO	Observaciones	DIAS	HORARIO
Pista Polideportiva	1/3	Lunes y Miércoles	16,30 A 17,30
	2/3	Lunes y Miércoles	17,30 A 18,30
	1/3	Lunes y Miércoles	18,30 A 19,30
	Pista completa	Lunes y Miércoles	19,30 a 20,30
	1/3	Martes y Jueves	16,30 a 18,30
	2/3	Martes y Jueves	18,30 a 20,00
	3,/3	Viernes	16,30 a 20,00
Gimnasio 1		Lunes y Miércoles	16,30 a 17,30
		Martes y Jueves	16,30 a 18,30
		Viernes	16,30 a 18,00
Gimnasio 2		Martes y Jueves	16,30 a 18,30
Sala de Artes Marciales		Martes y Jueves	17,30 a 18,30
		Martes, Miércoles y Jueves	20,30 a 21,30
		Lunes , Martes , Miércoles y Jueves	21,30 a 22,30

Espacios "Gimnasio /Sala de Artes Marciales. Pasillos grada alta."		Lunes a Domingos	Horario de apertura de la instalación
--	--	------------------	---------------------------------------

DEPORTE RENDIMIENTO			
Pista Polideportiva	Pista completa	Lunes y Miércoles	20,30 a 23,30
		Martes y Jueves	20,00 a 23,30
		Viernes	20,00 a 23,30

¹ Nota: Según procedimiento desarrollado en el presente documento.

• SALA DE BARRIO PARQUE FIDIANA

DEPORTE FORMACIÓN			
ESPACIO	Observaciones	DIAS	HORARIO
Pista Polideportiva	3,/3	Lunes y Miércoles	17,30 a 19,30
	Pista completa	Lunes y Miércoles	19,30 a 20,30
	1/3	Martes y Jueves	16,30 a 18,30
	3,/3	Martes y Jueves	18,30 a 19,30
	Pista completa	Martes y Jueves	19,30 a 20,30
	3,/3	Viernes	16,30 a 19,30
	Pista completa	Viernes	19,30 a 20,30

Sala Polivalente 1		Lunes y Miércoles	20,30 a 22,30
		Martes y Jueves	19,30 a 22,30
		Viernes	18,30 a 22,30
Sala Polivalente 2		Lunes y Miércoles	21,30 a 22,30
		Martes y Jueves	21,30 a 22,30
		Viernes	16,30 a 22,30

DEPORTE RENDIMIENTO			
Pista Polideportiva	Pista completa	Lunes y Miércoles	20,30 a 22,30
		Martes y Jueves	20,30 a 22,30
		Viernes	20,30 a 22,30

--oo0oo--